

El Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento y la Universidad de Zaragoza organizan, el día 2 de junio, la VIIIª edición de la Carrera Sin Humo Escolar, que se realiza sobre una distancia de **2 kilómetros** no homologada por la RFEA.

## Artículo 1.- Información General

El horario de comienzo de la carrera será las **19.30 horas**.

La salida se dará desde el interior del "Estadio Universitario" y se disputará en las siguientes categorías:

Categoría	Año de nacimiento	metros	vuelta circuito	premios
INFANTIL M y F	2005-2006	2.000	1	Medalla 1º-2º-3º
CADETE M y F	2003-2004	2.000	1	Medalla 1º-2º-3º
JUVENIL M y F	2001-2002	2.000	1	Medalla 1º-2º-3º
JUNIOR M y F	de 3/06 a 31/12 2000	2.000	1	Medalla 1º-2º-3º
EQUIPOS*	-	2.000	1	1º-2º-3º Trofeo y vale de material deportivo

\* En caso de empate a puntos entre dos o más centros, se dividirá el importe económico de los vales de material deportivo de los puestos objeto del empate entre el número de equipos implicados y se repartirá en partes iguales entre los mismos.

## Artículo 2.- Inscripciones.

### A título individual.

- Quien desee participar deberá inscribirse por medio de su tutor o representante legal, hasta el 30 de mayo de 2018, en la web [www.carrerasinhumo.es](http://www.carrerasinhumo.es), abonando con tarjeta de crédito la **cantidad de 5,00 €**.
- No se admitirán inscripciones por teléfono. El sábado 2 de junio, durante la acreditación de los participantes siempre que queden plazas disponibles, y de forma excepcional, se admitirán inscripciones abonando 5,00 € en efectivo siempre y cuando estén autorizadas por el tutor o representante legal del niño o niña.
- Las y los participantes, por medio de su tutor/tutora o representante legal, deberá aceptar el reglamento de la carrera para poder participar en la misma.

### Por equipos de "centros escolares"

- Para participar en la categoría centros escolares será requisito imprescindible que una persona representante de la entidad cumplimente el formulario ON LINE de pre inscripción en la web [www.carrerasinhumo.es](http://www.carrerasinhumo.es).
- En la preinscripción, las personas responsables únicamente indicará sus datos de contacto, el nombre del centro y el número de participantes previstos.
- Una vez recibida la preinscripción y si quedan plazas disponibles, la organización enviará al centro las instrucciones para formalizar la inscripción que incluirá: la relación nominal de participantes y el justificante de ingreso del pago de la inscripción.
- El plazo límite para enviar el formulario de preinscripción finalizará a las 14:00 horas del viernes 25 de Mayo de 2018 y se admitirán por riguroso orden de recepción.
- La inscripción de los equipos supondrá que todas las personas participantes han sido autorizadas por sus tutores/tutoras o representantes legales y conocen y aceptan el reglamento de la carrera, así como su política de privacidad y responsabilidad especificada en el artículo 8 del presente reglamento.
- Se podrán inscribir alumnos y alumnas de ESO, Bachillerato, Grados Medios o similares en representación de su centro. Los equipos estarán formados por un mínimo de 6 y un máximo de 100 estudiantes del centro.

### Por equipos "primeros sin humo"

- Se podrán inscribir alumnos y alumnas de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria de aquellos centros que participan en el programa "Más que hablar de tabaco" que el CMAPA desarrolla en la ciudad de Zaragoza en representación de su centro. La inscripción la realizará el propio centro.
- Los centros recibirán la información sobre las inscripciones por medio de los coordinadores del programa.
- La inscripción de los equipos supondrá que todos sus participantes han sido autorizados por sus tutores/tutoras o representantes legales y conocen y aceptan el reglamento de la prueba y su política de privacidad y responsabilidad especificada en el artículo 18 del presente reglamento.
- Los equipos estarán formados por un mínimo de 6 y un máximo de 100 estudiantes del centro.

### Artículo 3.- Servicios médicos y seguros de accidente.

- Todas y todos los participantes inscritos correctamente en la prueba estarán cubiertos con un seguro de responsabilidad civil y de accidentes. La organización dispone del correspondiente seguro de responsabilidad civil. Queda totalmente prohibida la participación de corredores no inscritos.
- La organización pondrá a disposición de las personas inscritas un servicio de ambulancia medicalizada, y recomienda hacerse una revisión médica y / o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar actividad física.

### Artículo 4.- Aspectos técnicos.

- Serán descalificadas las personas que, a sabiendas de su imposibilidad de participar, proporcione datos erróneos a la Organización, para poder hacerlo.
- Las reclamaciones deberán hacerse ante el Juez Árbitro de la carrera, hasta 30 minutos después de hacerse pública la clasificación provisional.
- La carrera podrá ser suspendida si así lo decide la organización por motivos o causa de fuerza mayor.
- La participación en la carrera supone la aceptación del presente Reglamento, reservándose la Organización el derecho a modificar aquellos aspectos que, por causa mayor, sea necesario para asegurar el adecuado desarrollo de la misma.

2

### Artículo 5.- Cronometraje, resultados y clasificaciones.

- El control de tiempos y puestos se realizará mediante el sistema de chip y se expondrán en el sitio web de la carrera [www.carrerasinhumo.es](http://www.carrerasinhumo.es). De tal forma que las personas inscritas a título **individual deberán recoger el dorsal y el chip el sábado 2 de junio, de 17:30 a 19.00 h**, en el Pabellón Polideportivo Universitario del Campus de San Francisco de la Universidad de Zaragoza. Para ello, deberán presentar el documento que acredite su identidad y que ha sido aceptada su inscripción.
- Las personas inscritas por equipos de centros también optarán para la clasificación individual de las categorías relacionadas en el artículo primero.
- Las personas que participen se comprometen a un correcto uso del chip y a su devolución, si es preciso, al finalizar la carrera. Si el Chip es retornable antes de tomar la salida deberá seguir las instrucciones de colocación y devolverlo, una vez cruzada la línea de meta, a las personas que la organización disponga para ello.
- Las personas inscritas por equipos de centros también optarán para la clasificación individual de las categorías relacionadas en el artículo primero.
- Recibirán trofeo conmemorativo las tres primeras personas clasificadas en cada una de las categorías y los tres primeros equipos calificados en cada una de las modalidades..
- La entrega de trofeos se realizará una vez que la Organización disponga de los resultados provisionales y dé por cerrado el control de meta.

### Artículo 6.- Servicios al corredor

- Duchas y vestuarios en el Estadio de Atletismo.
- Bolsa del corredor con camiseta.
- Quienes lleguen a meta podrán obtener su diploma de participación descargándolo en el sitio web de la carrera.
- Finalizada la carrera, la organización sorteará material y prendas deportivas entre todos los participantes acreditados, que hayan la finalizado y que permanezcan en el Estadio de Universitario.

### Artículo 7.- Puntuación de pruebas por equipos.

- Cada corredora o corredor que finalice la carrera sumará un punto.
- Los participantes inscritos que no finalicen la carrera o no acudan el día de la misma, **penalizarán en la clasificación final** por equipos de centro a razón de **-2 puntos**.
- El primer puesto será para el equipo del centro que más puntos sume, independientemente del tiempo realizado.
- Las personas inscritas de forma individual no computarán en la clasificación general de equipos de Centros Escolares.
- Para optar a cualquier clasificación por equipos deberán terminar la carrera al menos tres de sus estudiantes inscritos por el centro.

### Artículo 8.- Política de Privacidad y Responsabilidad.

La o el participante o su representado/a, al inscribirse en la carrera declara que acepta plenamente este reglamento y que:  
a.- Ha sido ampliamente informado por la organización de la carrera de sus características y declara, tratándose de una prestación personalísima de hacer, encontrarse en posesión de las aptitudes y condiciones necesarias, y conocer los riesgos en su integridad que su desenvolvimiento conlleva.

b.- Reconoce y acepta que los organizadores de la carrera en ningún momento le ha obligado, coaccionado, ni inducido a participar en la misma, por lo que reconoce y acepta que su participación es voluntaria y obedece únicamente a un acto libre de su voluntad o a de la su representado.

c.- Responderá de los daños y lesiones que pueda producir a cualesquiera personas o bienes de cualquier naturaleza, exonerando de cualquier tipo de responsabilidad a los organizadores por las lesiones, daños o perjuicios de todo tipo que pueda ocasionarse o producir a terceros, renunciando expresamente a ejercitar cualquier tipo de acciones, judiciales o extrajudiciales, contra el organizador que traigan causa de su propia actuación, así como el derecho de los organizadores a repetir contra él la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que hubiera causado el participante y que le pueda ser imputada a los organizadores.

d.- Conoce y acepta que, en el supuesto en que no se pueda celebrar la carrera por causas meteorológicas, técnicas o de cualquier otra índole debidamente justificada, la Organización asumirá única y exclusivamente la devolución de las cantidades satisfechas por éste, sin que tenga derecho a ser indemnizado al margen de ese reintegro.

e.- Asumirá las indicaciones, advertencias, avisos e instrucciones de los organizadores y aplicando la diligencia debida atendiendo a las circunstancias y condiciones la misma, pudiendo, no obstante, ser expulsado por incurrir en un incumplimiento grave o por generar un riesgo como consecuencia de su desarrollo.

f.- Autoriza de forma voluntaria y expresa, a los efectos de lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, a la Organización para la toma de imágenes y/o audio de su persona por cualquier medio que permita su grabación y/o reproducción con la finalidad de que se incorporen posteriormente a folletos publicitarios, sin que por ello tenga derecho a recibir contraprestación alguna y sin que exista un plazo limitado para su utilización.

g.- La participación en la Carrera Sin Humo implica la autorización para el tratamiento de sus datos de carácter personal y su inclusión en el fichero de Actividades Deportivas de la Universidad de Zaragoza cuya finalidad es la tramitación y gestión del uso de las instalaciones deportivas y la participación en cuantas actividades y competiciones se lleven a cabo. De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a la Gerencia de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.